UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú
Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 7

Nivel de Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS-UNCA	Fecha de Emisión : 24 /11 / 2022.	
Entidad:	28		
Unidad Compradora (Código SICP)		7	
ID del Llamado:	418.139	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE MUÑECOS SIMULADORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS-UNCA.			
Proveedor:	GAESA S. A	RUC:	80026596-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1.	1.	Simulador de Punción Lumbar Adulto.	UNIDAD	Anatomic	Brasil/China	2	13.985.000	27.970.000
2.	2.	Maniqui Simulador de Punción de Drenaje Pleural.	UNIDAD	General Doctor	China	2	13.200.000	26.400.000
3.	3.	Simulador Cricotiromia Adulto.	UNIDAD	General Doctor	China	2	9.500.000	19.000.000
4.	4.	Modelo de Exámen de Próstata.	UNIDAD	Anatomic	China/Brasil	1	13.200.000	13.200.000
TOTAL :								86.570.000

SON GUARANÍES: **Ochenta y Seis Millones, Quinientos Setenta Mil.**

VIGENCIA DE LA: ORDEN DE COMPRA — Hasta: **el Cumplimiento de Obligaciones.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **10 dias corridos a partir de la firma de la presente Orden de Compra.**

LUGAR DE ENTREGA: **Campus Universitario Arandu Poty, Ruta 8 Blas Garay -Facultad de Ciencias Medicas - UNC@. De 07:00 a 15:00 hs (de Lunes a Viernes).**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: No	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Prof. Dr. Pablo Martinez Acosta- Decano.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo dispuesto en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	3	0	535	30	1	5	80.887.700
2022	1	1	3	0	535	30	88	5	5.682.300
Total:									86.570.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
GAESA Importación y Exportación	24/11/2022	Prof. Dr. Pablo Martínez Decano FCM-UNC

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.